

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-02-24 REV.0 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 26 de marzo de 2024, número de registro de entrada 25746, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-02-24 "Inclusión de una prueba funcional de canal para los relés de mínima tensión de la división III (CLO 3.3.8.1)", Rev.0, a las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas de la central nuclear Cofrentes.

El objeto de la solicitud es incluir en las mismas un requisito de vigilancia para la realización de una prueba funcional de canal para los relés de pérdida de tensión y tensión degradada de la división III, con una frecuencia de 31 días.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de septiembre de 2024, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID